No	REF	ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION	REMITE	DESTINATARIOS	RAD
20	AVGPTE -034-24	Entrega de Informes Mensuales de Obra No 04, 05, 06 y 07	15/02/2024	INF MEN OBRA 04, 05, 06, 07	INTERVENTORIA, CONSORCIO AV	SUPERVISION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FISICO
21	AVGPTE -035-24	Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 29	27/02/2024	INF SEM 29	INTERVENTORIA, CONSORCIO AV	SUPERVISION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATISTA, CONSORCIO ECOGRAVAS	CE
22	AVGPTE -036-24	Tramite correspondencia Informe Consejo	27/02/2024	INFORME CONSEJO	INTERVENTORIA, CONSORCIO AV	SUPERVISION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATISTA, CONSORCIO ECOGRAVAS	CE
23	AVGPTE -037-24	Tramite correspondencia 1010-19.18-230	28/02/2024	POLIZAS OTROSI INTERVENTORIA	INTERVENTORIA, CONSORCIO AV	CONTRATACION, OFICINA DE CONTRATACION	CE
24	AVGPTE -038-24	Tramite Correspondencia Cormacarena	29/02/2024	CORMACARENA	INTERVENTORIA, CONSORCIO AV	SUPERVISION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATISTA, CONSORCIO ECOGRAVAS	FISICO
25	AVGPTE -039-24	Tramite correspondencia Derecho de Petición	29/02/2024	DERECHO DE PETICION	INTERVENTORIA, CONSORCIO AV	SUPERVISION, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATISTA, CONSORCIO ECOGRAVAS	CE

Tabla 14 - Cuadro resumen oficios enviados

8. *Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación se anexan copias de las actas de comité suscritas durante el presente periodo de informe reportado tal como se relaciona en el siguiente cuadro resumen.

RELACION DE ACTAS DE COMITÉ			
No	**TIPO DE ACTA**	**FECHA**	**DESCRIPCION**
01	COMITÉ DE OBRA	22/02/2024	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.

Tabla 15 - Cuadro resumen relación de actas de comité de obra

9. *Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación se realiza el seguimiento del presupuesto ajustado del contrato de obra según Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01, y se certifica el cumplimiento del objeto contractual toda vez que las actividades de obra ejecutadas corresponden al presupuesto contractual y se realizan de acuerdo al orden cronológico establecido en el cronograma presentado por el contratista y aprobado por esta interventoría con fecha determinación para el día 28 de mayo de 2024.

Adicionalmente, a pesar de que se cuenta con un % de ejecución superior al programado existen actividades individuales con aparente retraso de obra tales como el ítem 01-04 DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADOS EN CONCRETO SIMPLE O CICLOPEO

(Incluye Retiro de Escombros h>2m a escombrera), con actividades pendientes como la demolición de bolsacretos y el ítem 01-05 DEMOLICION MUROS CONTENCION O ESTRIBOS EN CONCRETO SIMPLE O CICLOPEO (Incluye Retiro de residuos a escombrera), con actividades pendientes como la demolición de estructuras en concreto en la margen izquierda aleta aguas abajo; por lo anterior esta interventoría recomendó al contratista llevar a cabo la demolición de dichos elementos en concreto, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma de obra y mantener la fecha de terminación de las obras según lo estimado, para lo cual el contratista durante el presente periodo ha dispuesto de maquinaria en obra para la terminación de las actividades de demolición pendientes, así como la instalación de concreto expansivo para la demolición.

De otra parte esta interventoría recomiendo en semanas anteriores aumentar el personal vinculado al proyecto de tal manera que permita la ejecución simultanea de los frentes de trabajo de ambos costados de la fuente hídrica, con lo cual se disminuye la probabilidad de incurrir en retrasos y permite ver con mayor certeza la culminación de las obras en los tiempos establecidos; para lo cual el contratista de obra presento la vinculación de un nuevo frente de trabajo cumpliendo con dicho requerimiento.

10. *Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación se informa que las obras de adelantan de acuerdo al nuevo cronograma, por lo tanto, no se inicia ningún trámite de incumplimiento; así mismo se aclara que algunas actividades presentan aparente retraso pero que en términos generales el contrato cuenta con avance superior al programado, por lo tanto se han acordado implementar nuevas cuadrillas de trabajo para contrarrestar aquellas actividades que presentan retraso y mantener el avance superior al programado tal como se ha informado en los informes semanales.

11. *Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría realiza seguimiento de los procedimientos constructivos en donde el contratista ha cumplido a cabalidad con las intervenciones realzadas contando con el equipo, personal y materiales necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

12. *Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría ha informado semanalmente mediante el informe ejecutivo de seguimiento realizados, las necesidades del proyecto y los cambios presentados, de lo cual se obtuvo el ajuste a la cimentación del puente suscrita mediante Otrosí Modificatorio con Adición No 02 y Prorroga No 01, para lo cual se anexan los respectivos informes semanales presentados durante el periodo. **Ver anexo.**

13. *Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría solicito a la entidad contratante definición de temas de diseño de valla informativa la cual se atendió por la entidad y observaciones a diseños del puente se tramitaron con las observaciones de la interventoría para ser socializadas con la consultoría, lo cual consta en la correspondencia anexa a este documento.

Seguidamente fueron atendidas las observaciones a la cota de socavación para la cimentación del puente dando como resultado luego de las verificaciones hidráulicas, geotécnicas y estructurales el ajuste a la cimentación del puente suscrita mediante Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01.

14. *Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que el proyecto ha surtido la suscripción del Otrosí modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01, y sobre este se realiza el seguimiento en obra. A la fecha ya se efectuó el pago de la Parcial 01 del Contrato de Obra, el cual fue realizado el día 01 de diciembre de 2023.

15. *Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría cuenta con los profesionales solicitados por la entidad contratante según el presupuesto suscrito en el contrato.; quienes han realizado las respectivas revisiones y ajustes necesarios, de acuerdo a lo informado por el contratista de obra. La comisión de topografía hace revisión y medición de las diferentes actividades ejecutadas. Nuestro profesional SST realiza las revisiones diarias de los equipos, maquinaria, elementos de protección personal, elementos de seguridad, y al final de mes se realiza la revisión de las planillas de seguridad social entregadas por el contratista. Nuestro profesional Ambiental, realiza la revisión del cauce del rio, la limpieza en el área de trabajo, la comprobación del sitio de disposición de materiales sólidos Los demás profesionales realizan las revisiones cada que es necesario, esto con el fin de agilizar las actividades.

16. *Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría relaciona el siguiente cuadro resumen del personal del contratista de obra al cual se realiza seguimiento.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ URREGO	86.041.990	DIRECTOR DE OBRA	50%
HECTOR HUERGO	17.446.513	RESIDENTE DE OBRA	100%

MAURICIO LOZANO GUARNIZO	79.136.855	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	20%
MIGUEL ANGEL RABA MOYANO	79.424.348	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	20%
LUIS AUGUSTO GARZON CASTAÑEDA	17.346.723	PROFESIONAL SST	25%
JUAN FERNANDO GALVEZ FLOREZ	80.112.917	INGENIERO ELECTRICO	20%
JOSE JAVIER CONTRERAS RAMIREZ	74.860.932	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	20%
EDNA BOTELLA ROJAS	1.121.889.817	INGENIERA AMBIENTAL	20%
OSCAR FERNANDO VELEZ RIOS	86.070.760	GERENTE DE PROYECTO	N/A

Tabla 16 - Cuadro resumen personal de Obra

17. *Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.*

 Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que durante este periodo no ha sido necesario adoptar ninguna media ya que el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones.

18. *Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.*

 Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que el contratista presento el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y sobre este se realiza el respectivo seguimiento cumpliendo satisfactoriamente.

19. *Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.*

 Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que no se ha presentado ninguna anomalía de calidad por lo cual no ha sido necesaria a la intervención de la supervisión.

20. *Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.*

 Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta intervendría informa que se ha asistido a todos los comités de obra propuestos por al entada a través de la secretaria de infraestructura y para muestra de esto se anexan copias de las actas de comité desarrolladas durante el periodo.

21. *Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta intervendría ha participado en las visitas periódicas adelantas por el personal del proyecto.



Ilustración 9 - Fuente propia, comité Personería de Villavicencio

22. *Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que no se han requerido planes de contingencia, sin embargo, se realiza seguimiento al nuevo cronograma ajustado al tiempo adicional de 5 meses calendario con fecha de terminación para el día 28 de mayo de 2024.

23. *Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría adelanta el seguimiento de las actividades inspeccionando la calidad durante el presente periodo reportado, dando fe del cumplimiento de la calidad y estabilidad de las obras de acuerdo a los avances presentados en el presupuesto.

24. *Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que no se ha requerido adelantar ningún tipo de respuesta ni traslado a la entidad por situaciones generadas con proveedores del contratista.

25. *Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que el personal de obra corresponde al presentado en la propuesta según el cuadro relacionado en la obligación No 16.

26. *Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación se informa que el personal de la interventoría corresponde al ofrecido en la propuesta y relacionado en el siguiente cuadro.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%
RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,392	CADENERO	35%
SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	SECRETARIA	20%
PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,294,687	TOPOGRAFO	35%
VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	CADENERO	35%
BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,065,409	CONTADORA	20%
GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26%
JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%
RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,099,358	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%
CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%
MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,278	ESPECIALISTA HIDRAULICO	20%
GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,723,398	MENSAJERO	15%
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%
JAVIER AUGUSTO GOMEZ URRIAGO	6,478,165	INGENIERO ELECTRISISTA	20%
ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	ESPECIALISTA SISO	25%

Tabla 17 - Cuadro resumen personal de interventoría

Nota: Es de tener en cuenta que de acuerdo al tiempo en meses para el personal como Director Administrador, Secretaria, Contador, Mensajero, Esp Geotecnia, Ing Electricista, Esp Hidráulico, Topógrafo, Cadenero Primero y Cadenero Segundo, su permanencia en la ejecución del contrato ya fue cumplida, por lo cual no seguirán adscritos al contrato de forma directa pero esta interventoría podrá vincularlos mediante participaciones parciales si así lo requiere el proyecto bajo nuestra propia autonomía.

27. *Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que durante el presente periodo no se han presentado situaciones que generen multas, sanciones o garantías.

28. *Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que ha actuado y actuara de modo tal que se ha impedido y se impedirá que por causas imputables a nosotros o a el contratista se generen sobre costos en contra de los intereses patrimoniales de la administración.

29. *Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que durante el presente periodo se realizó la presentación de la documentación necesaria para el pago parcial No 01, el cual a la fecha ya fue cancelado, el di 01 de diciembre de 2023.

30. *Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que adelanta el seguimiento de las actividades en obra las cuales se encuentran ajustadas a las condiciones contractuales según Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01 suscrito el día 28 de diciembre de 2023.

31. *Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que se ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra el cual está relacionado en la obligación No 06.

32. *Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que se ha realizado seguimiento de acuerdo al cronograma de la obra el cual está relacionado en la obligación No 06.

33. *En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que durante este periodo no se han presentado incumplimientos imputables al contratista de obra, lo cual también fue informado en la obligación No 10, 27 y 31.

34. *Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que durante este periodo no se han presentado incumplimientos imputables al contratista de obra, lo cual también fue informado en la obligación No 10, 27, 31 y 33.

35. *Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que se ha realizado el respectivo seguimiento de acuerdo a lo relacionado en las obligaciones No 06, 16 y 25; además del informe SST anexo a este documento.

36. *Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que para el presente periodo se suscribe el Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01 el día 28 de diciembre de 2023, previos conceptos de viabilidad y aceptación por parte de la interventoría.

37. *Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que de acuerdo a la Versión No 02 de diseños elaborados por la consultoría y allegados por la supervisión a esta interventoría el pasado veintisiete (27) de julio de 2023 vía correo electrónico, esta interventoría corrió traslado de las observaciones presentadas por el contratista de obra junto con las observaciones de la interventoría respecto a la presentación de los diseños con el fin de que sean trasladadas al consultor para su conocimiento y fines pertinentes.

De otra parte, se suscribe el Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y Prorroga No 01 el día 28 de diciembre de 2023, en razón a un ajuste en la cimentación del puente necesario

tras ser recalculada la cota de socavación, contando con la revisión y aval de esta interventoría al encontrarse en el marco normativo vigente.

Cabe resaltar que se relacionó en este numeral aplica en el numeral 13.

Es de tener en cuenta que el acta de Adición No 01 y Prorroga No 01 suscrita el pasado 28 de diciembre de 2023, fue presentada con todos los soportes técnicos de los cuales hacen parte los informes geotécnico, hidráulico y estructural que reposan en el expediente del contrato.

38. *Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que diariamente se adelanta la bitácora de obra la cual se anexa al presente documento.

39. *Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que se realiza el respectivo seguimiento de los equipos del contratista tal como se relaciona en la obligación No 06.

40. *Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa únicamente se ha realizado la toma de muestra de agua del caño parrado y adicionalmente se toman muestras de concreto para verificar la resistencia estipulada en diseños, siendo estos resultados relacionados en cuadro independiente en el presente informe.

41. *Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que este seguimiento corresponde a las revisiones visuales, y mediciones de diámetros de las varillas.

42. *Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que durante el presente periodo de ejecución se ha requerido de la toma de muestras y/o ensayos de laboratorio a materiales.

43. *Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que mantiene y mantendrá la reserva profesional de la información suministrada en el desarrollo del proyecto.

44. *Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que el proyecto se ha ejecutado de manera eficaz y eficiente mantenido su calidad, garantía y estabilidad contratada en condiciones iniciales por la entidad, así como la vigencia y cuantía actualizada según Otrosí Modificatorio con Adición No 01 y prorroga No 01.

45. *Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que ha ejecutado el contrato de acuerdo a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada y la adjudicación realizada.

46. *Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que se ha realizado el seguimiento y control del contrato verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuáles han sido reportadas a través de la obligación No 06.

47. *Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.*

Seguimiento realizado por interventoría: para el cumplimiento de la presente obligación esta interventoría informa que ha vinculado al personal ofertado en forma debida y cargas actuales para lo cual se anexaron previo a la suscripción del acta de inicio los respectivos soportes de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales, para lo cual se anexan las planillas de pago.

48. *Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.*